

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 441 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Mayo López y David Tavira Cala contra la empresa JP Tecno Chapa S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Juan Carlos Mayo López y David Tavira Cala frente a JP Tecno Chapa S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los trabajadores condenando a JP Tecno Chapa S.L., estar y pasar por esta declaración y declarando extinguida la relación laboral entre las partes debo condenar y condeno a la empresa JP Tecno Chapa S.L., a abonar a los trabajadores las siguientes cantidades:

1) A favor de Juan Carlos Mayo López la cantidad de 26.596,20 euros en concepto de indemnización así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la presente extinción en cuantía de 50,30 euros diarios.

2) A favor de David Tavira Cala la cantidad de 6.413,30 euros en concepto de indemnización así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la presente extinción en cuantía de 50,30 euros diarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JP Tecno Chapa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 10211